

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de febrero de 2022, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de devolución de ingresos indebidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 40, 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas, se procede a la publicación de extracto de las resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de devolución de ingresos indebidos.

Las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro de la resolución y del expediente tramitado, en la sede de la Agencia, sita en calle Pablo Picasso, 6, 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Contra las resoluciones que se notifican podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de Decreto 195/1987, de 26 de agosto, por el que se regula la devolución de ingresos indebidos, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, en virtud de lo previsto en el artículo 6.1.a) del Decreto 175/1987, de 14 de julio, de Creación y Estructuración de los Órganos Competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, la cual deberá presentarse ante esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, conforme a lo previsto en el artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, o, potestativamente, recurso de reposición, en el mismo plazo según el artículo 223.1 de la misma ley, sin que ambos puedan simultanearse.

A N E X O

Expte.	Fecha resolución	Interesado (NI o, en su defecto, nombre y apellidos)
78/2019	14/07/2021	28590882I

Sevilla, 1 de febrero de 2022.- La Secretaria General, Inmaculada Cabeza Seviel.